



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de junio de 1989

Número 119

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente 148/74-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado denominado San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, del Estado de México; y:

#### R E S U L T A N D O

**PRIMERO.** Que mediante oficio 5485, de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, el C. Delegado Agrario del Estado, remitió a esta dependencia el acuerdo de esta misma fecha, mediante el cual solicita que con base en las facultades que le confiere el artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se iniciara el procedimiento de privación de derechos agrarios en contra de Jesús Félix Medrano N., titular del certificado de derechos agrarios 3448394, perteneciente al poblado al rubro citado, toda vez que menciona ha incurrido el citado campesino en las causales de privación de derechos agrarios establecidas por las fracciones III y V del artículo 85 de la ley de la materia, anexando al citado oficio las pruebas en que funda su petición y que son las siguientes: 1.—Copia fotostática certificado del acta levantada ante el jefe de la promotoría número XVI con residencia en Chalco, de fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, y en la cual se encuentra la manifestación de Jesús Félix Medrano, en el sentido de que renuncia los derechos agrarios que

tiene reconocidos y solicita se le pague la cantidad de 700,000.00 mil pesos por los trabajos que ha realizado en la unidad de dotación; 2.—La documental privada consistente en el recibo de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en el que se dice que Jesús Félix Medrano N., recibe la cantidad antes indicada, por concepto de los trabajos realizados en la citada parcela y que asimismo a partir de esta fecha toma posesión del referido inmueble ejidal Guadalupe Medrano Ramírez, a quien el C. delegado agrario propone como nueva adjudicataria de la referida unidad de dotación.

**SEGUNDO.** Que con fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, esta Comisión Agraria Mixta, una vez que examinó la petición formulada del C. delegado agrario con base en lo establecido por el artículo 428, dictó acuerdo en el sentido de iniciar el procedimiento de privación de derechos agrarios en contra del ejidatario Jesús Félix Medrano N., por existir la presunción fundada de que ha incurrido en las causas legales de privación que establecen las fracciones III y V del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Asimismo se acordó citar con las formalidades señaladas en el artículo 429 de la ley citada, al comisariado ejidal, consejo de vigilancia así como al ejidatario afectado por la privación de sus derechos para que se presentara el día cinco de octubre a las doce horas, a la audiencia de pruebas y alegatos.

Tomo CXLVII Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de junio de 1989 | No. 119

**SUMARIO:**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Sebastián Chimaspa, municipio de Los Reyes la Paz, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 2192, 2196, 2198, 2202, 2200, 2201, 2203, 2204, 2209, 2212 y 2211.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2213, 2208, 2205 y 2210.

(Viene de la primera página)

**TERCERO.** Que en la hora y fecha señalada para que tuviera verificativo la supracitada audiencia de pruebas y alegatos, compareció la propuesta nueva adjudicataria quien solicitó su reconocimiento en base en las documentales que el delegado agrario acompañó a su escrito para la iniciación del presente procedimiento y por su parte habiendo comparecido también el C. Jesús Félix Medrano N., éste manifestó su conformidad para que se le privara de sus derechos; por su parte el presidente del comisariado ejidal manifestó no tener nada que declarar sobre el presente caso; y:

**C O N S I D E R A N D O .**

**PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I, II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas por los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**TERCERO.** Que con las constancias que aportó el C. delegado agrario en el presente procedimiento, se acredita que el C. Jesús Félix Medrano Nájera ha incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracción III de la ley de la materia, por lo que es procedente privarlo de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar el correspondiente certificado de derechos agrarios.

**CUARTO.** Que María Guadalupe Medrano ha venido cultivando la unidad de dotación y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por parte del C. Delegado agrario, en atención a lo que dispone el artículo 72 fracción III, 209 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con base en el artículo 69 de la citada ley, expedir su correspondiente certificado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta:

**R E S U E L V E .**

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios del C. Jesús Félix Medrano N., por destinar su unidad de dotación a fines ilícitos. En consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios que le fue expedido al ejidatario sancionado número 3448394.

**SEGUNDO.** Se le reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos a la C. María Guadalupe Medrano Ramírez.

**TERCERO.** Notifíquese y hágase del conocimiento de las partes la presente resolución, así como a la Secretaría de la Reforma Agraria, para los efectos a que se refiere el artículo 433 de la ley en cita, asimismo publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Repte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—El Voc. Repte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Repte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANILA

## E D I C T O

A: MARIA LUISA MONZUA ZAVALA

VICTOR AVALOS GUZMAN ha promovido en su contra y ante este juzgado el juicio ordinario civil divorcio necesario, en el expediente 544/89, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México y Tlalnepanila, las cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los treinta días del mes de mayo del año en curso.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

2192.—23 junio, 5 y 17 julio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente número 618/89.

Segunda Secretaría.

FELIX RIVERA GARCIA promueve diligencias de interdicción ad perpetuam, respecto del inmueble denominado "Tiamela Grande", ubicado en la cabecera municipal de Chimalhuacán, México, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 123.60 m con Santa María Guadalupe y 6.80 m con Salvador González; al sur: 131.00 m con Hipólito Santa María; al oriente: 80.00 m con Valentina Guzmán y Salvador González y 72.00 m con Eladio Santa María; al poniente: 132.00 m con camino a las Minas; con superficie de 19,340.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

2196.—23, 28 junio y 3 julio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARIA TERESITA HINOJOSA QUIROZ

JOSE CORNELIO PEDROZA VAZQUEZ, en el expediente marcado con el número 1895/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria divorcio necesario, por las siguientes causales: abandono de hogar por más de seis meses). Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, se le apercibe para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la misma o por contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsiguientes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, P.D. Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

2198.—23 junio, 5 y 17 julio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR. ALONSO ORTIZ HERNANDEZ

GLORIA VERGARA ARELLANO, en el expediente número 820/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 6, de la manzana 24, de la colonia Las Águilas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 7, al sur: 19.50 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con lotes 52 y 33; al poniente: 8.00 m con calle 19; con una superficie de 156.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

2202.—23 junio, 5 y 17 julio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

YCLANDA PALOS DE VELA

IRENE GONZALEZ VALENTEA, en el expediente 817/89, le demanda la usucapción del lote de terreno número 20, de la manzana 282 de la colonia Reforma ampliación Perla de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y jirda: al norte: 15.10 m con lote 19; al sur: 15.10 m con lote 21; al oriente: 8.00 m con calle Oriente 6; al poniente: 8.05 m con lote 33; con una superficie total de 121.18 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, se le previene al demandado para que señale domicilio dentro de esta ciudad, apercibido que de no comparecer su justa causa, y señalar domicilio dentro de esta ciudad, las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zeaón Coim.—Rúbrica.

2200.—23 junio, 5 y 17 julio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

RAFAEL LOPEZ VAZQUEZ y MARIA TERESA LOPEZ ROJAS, en el expediente número 858/89, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción de lote de terreno número 3, de la manzana 138, de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 2; al sur: 17.00 m con lote 4, al oriente: 9.00 m con lote 29; al poniente: 9.00 m con calle Las Coronelas, con una superficie de 153.00 M<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

2201.—23 junio 5 y 17 julio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARGARITO CONTRERAS RICO

ARTURO BENÍTEZ LOPEZ en el expediente 519/89, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote 23, manzana 99, colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: norte: 20.00 m con lote 22; sur: 20.00 m con lote 24; oriente: 10.00 m con calle 28; poniente: 10.00 m con lote 10; con superficie de 250 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acordos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2203.—23 junio, 5 y 17 julio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

URBANIZACION E INMUEBLE, S.A.

ASCENCIÓN ROMERO GONZALEZ y LUZ MARIA ROMERO DE ROMERO, en el expediente 249/89, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 27, de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con lote 26; al oriente: 9.00 m con lote 51; al poniente: 9.00 m con calle Cuatro Milpas; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa, se le seguirá el juicio en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acordos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2204.—23 junio, 5 y 17 julio.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

MONICA PEREZ OLAGARAY DE PIMENTEL bajo expediente 935/89, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en Las Granjas No. 8, Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y que mide: al norte: 59.18 m con terreno de mi propiedad; al sur: 65.07 m en dos tramos el primero de 32.80 m con propiedad del señor Manuel Jiménez y el segundo de 32.27 m con propiedad del señor Juan Martínez; al oriente: 25.77 m con propiedad de la señorita Mónica Gómez Sairz Vega; al poniente: en 27.35 m con propiedad de la señora Agripina Santiago Angeles, con superficie total aproximada de 1,762.00 m<sup>2</sup>, por auto de dos de junio del año en curso, se dio entrada a la solicitud, haciéndola saber al público en general para el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Rumbo, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Tlalnepantla, México, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

2209.—23, 28 junio y 3 julio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

NATIVIDAD REGALADO RAMÍREZ

CRISTOBAL ANGELES VILLAFANA, en el expediente número 1050/89, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 14, de la manzana 11, de la colonia general José Vicente Villada de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 15; al sur: 21.50 m con lote 13; al oriente: 10.00 m con lote 11; al poniente: 10.00 m con calle Diez. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Mex., a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

2212.—23 junio, 5 y 17 julio.

ABAHAN KANNER GRUSS, JUAN HERNANDEZ

CANDELARIA REZA DE DOMINGUEZ y JAVIER DOMINGUEZ CARRERO en el expediente 2795/88 le demanda la usucapión del lote de terreno número 6 de la manzana 347 colonia Benito Juárez, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 7; al oriente: 9.00 m con lote 28 y al poniente: 9.00 m con calle La Panchita; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad así como de la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acordos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2212.—23 junio, 5 y 17 julio.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

EPIFANIO OLIVARES DELGADO, en el expediente número 991/89, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 5, de la manzana 102, de la colonia Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 4; al sur: 21.50 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con calle Azcapotzalco; al poniente: 110.00 m con lote 26; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acordos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2212.—23 junio, 5 y 17 julio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

**MIGUEL REYNA CEBALLOS**

RENE MARTÍNEZ PÉREZ en el expediente marcado con el número 429/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 10 de la colonia San Juan Pantitlán, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con lote 37; al sur: 23.00 m con lote 8, al oriente: 13.02 m super lote 8 (ahora calle 22); al poniente: 13.02 sobre lote 12; con una superficie total de 299.46 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2211.—23 junio, 5 y 17 julio.

**VICENTE MOTA GOMEZ**

GREGORIO VAZQUEZ VAZQUEZ, en el expediente 195/89, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 2 de la manzana "C" de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote uno; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 8.50 m con calle 23; al poniente: 8.50 m con lote 5; con una superficie total de 144.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsiguientes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2211.—23 junio, 5 y 17 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

Exp. 371/89, LUIS ORTEGA PERALTA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Mónica, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 46.39 m con calle Emiliano Zapata; sur: 52.40 m con Props. de Cayetano Vergara y Bernardino Castro G.; oriente: 43.00 m con Props. de Pedro Abundis P. y Francisco Devora Ortega; poniente: 44.30 m con Agustín Michua Castañeda; superficie aproximada de: 1,934.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 18 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 373/89, FRANCISCO DEBORA ORTEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Mónica, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 20.00 m con camino Av. Emiliano Zapata; sur: 20.00 m con el mismo terreno; oriente: 20.00 m con el mismo terreno; poniente: 20.00 m con Luis Ortega.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 18 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 374/89, ANASTACIO ORTEGA VARGAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 27.50 m con propiedad del Sr. Juan Rodríguez; sur: 34.40 m con calle Niño Perdido; oriente: 11.10 + 51.20 m con propiedad del Sr. Arnulfo Linares en línea escuadra 9.10 + 27.90 m con propiedad del Sr. Juan Rodríguez; poniente: 12.00 m + 51.20 m con calle 20 de Noviembre; superficie aproximada de: 2,004.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 18 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 375/89, JULIO LEYVA VILLEGAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 28.00 m con el terreno del Sr. Abundio Velazco; sur: 28.40 m con el terreno del Sr. Vicente Manzanarez; oriente: 22.70 m con calle 20 de Noviembre; poniente: 24.30 m con el terreno del Sr. Rafael Cruz L.; superficie aproximada de: 662.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 18 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 400/89, MIGUEL GARCIA LOPEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n., municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 18.75 m con el señor Rubén Vargas; sur: 18.60 m con la calle 20 de Noviembre; oriente: 39.60 m con sucesión del señor Mariano Estrada; poniente: 44.80 m con la señora Herminia de Beltrán; superficie aproximada de: 774.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 19 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 401/89, JORGE ALFREDO RIVAS DEL PILAR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Esq. Aldama y Pedro Ascencio s/n., municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 10.65 m con la calle de Aldama; sur: 10.62 m con Petra del Pilar Najera; oriente: 22.40 m Francisco del Pilar Gómez; y poniente: 22.74 m con callejón de Pedro Ascencio; superficie aproximada: 239.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 339/89, FIDEL LOPEZ ALBARRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 120.00 m con propiedad de Luis Estrada, sur: 100.00 m con propiedad de Toribio Zamora, oriente: 100.00 m con propiedad de Hermenegildo Guadarrama, poniente: 100.00 m con propiedad de Aurelio Buenaventura.

Superficie aproximada de: 10,350 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 341/89, DAVID AYALA ZAMORA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 46.70 m con Apolinar Treviño, sur: 48.00 m con Baldemar Gómez Mancilla, oriente: 33.50 m con Silverio Guadarrama y Juan Pedroza, poniente: 57.00 m con Ismael Vázquez y Juan Blancas.

Superficie aproximada de: 2,616.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 342/89, DAVID GUADARRAMA BUENAVENTURA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 50.00 m con la C. Ramona Solórzano Guadarrama, sur: 50.00 m con herederos del C. Prócoro Trujillo Gómez, oriente: 9.00 m con la C. Ramona Solórzano Guadarrama, poniente: 27.00 m con la calle de Libertad.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 339/89, FIDEL LOPEZ ALBARRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 120.00 m con propiedad de Luis Estrada, sur: 105.00 m con propiedad de Toribio Zamora, oriente: 100.00 m con propiedad de Hermenegildo Guadarrama, poniente: 100.00 m con propiedad de Aurelio Buenaventura.

Superficie aproximada de: 10.350 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 352/89, VIRGILIO SANCHEZ AYALA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 33.00 m con Luis Zamora Fuentes, sur: 33.50 m con calle, oriente: 48.50 m con calle, poniente: 50.00 m con Cirilo Gómez Ayala.

Superficie aproximada de: 1,584 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 343/89, ANASTACIO MUÑOZ FUENTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 132.00 m con abrevadero y Virgilio Sánchez, sur: 148.00 m con Buenaventura Blancas, oriente: 54.00 m con Juan Sánchez Solórzano, poniente: 68.00 m con Apantle.

Superficie aproximada de: 8,596 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 340/89, MANUEL BUENAVENTURA TRUJILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 39.15 m con Abundio Buenaventura, sur: 39.00 m con Julio y Félix Miramar, oriente: 53.63 m con Félix Rea, poniente: 51.00 m con calle Libertad.

Superficie aproximada de: 2,157.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 226/89, JOSEFINA NICANOR ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Rancho de las Gómez", municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 116.00 m con Juan López, sur: 116.00 m con Gildardo, oriente: 63.00 m con carretera, poniente: 64.00 m con rancho del Dr. Ernesto Gómez G.; superficie aproximada de: 7,424.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 227/89, IGNACIO GUADARRAMA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 42.86 m con camino hacia los demás terrenos y con Juan Valdez, sur: 56.16 m con Juan Méndez Figueroa, oriente: 58.50 m con Lorenzo Ayala, poniente: 63.30 m con vereda vecinal y Juan Méndez Figueroa; superficie aproximada de: 2,828.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 254/89, MAXIMINO BERNAL BENHUMEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo mide y linda: norte: 75.00 m con Miguel Zepeda Méndez, sur: 66.50 m con Estofia Bernal; oriente: 33.00 m con Joaquín Pedroza; poniente: 32.00 m con calle Morelos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 13 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 212/89, PASCUAL ABUNDIS ZAMORA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Mónica, municipio de Cuicatlan de Arceaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 81.28 m con Eleuterio Ibarra y Amada Ortiz; sur: 64.73 m con Hilogonio Terán; oriente: 256.46 m con Arcadio Ortega y Hernaldo Olivares; poniente: 255.00 m con Romualdo Hualdey y camino real.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 13 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 213/89, FRAIN FLORES SILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Mónica, municipio de Cuicatlan de Arceaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 42.00 m con Arcadio López H. y barranca; sur: 193.00 m con S. Rodrigo García; oriente: 225.44 m con barranca; poniente: 116.30 m con Fernando García L.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 13 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 284/89, ANTONIO ESPINOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de Mex., mide y linda: norte: 52.25 m con Sebastián Macías; sur: 160.00 m con ejido; oriente: 76.25 m con Cornelio Espinoza; superficie aproximada de 3'155.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Delino Ramírez Manjarez.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio

Exp. 287/89, FERNANDEZ GALLEGOS FULBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de Mex., mide y linda: norte: 28.00 m con Próspero Ramírez Gallegos; sur: 28.00 m con calle; oriente: 55.00 m con Juana Fernández Gallegos; poniente: 55.00 m con Próspero Ramírez Gallegos, predio denominado "Tepetillo"; superficie aproximada de: 1'540.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Delino Ramírez Manjarez.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 1367/89, MARIO RUIZ JAVIER promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaxotoc, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 19.00 m linda con Apolinar Ruiz Quintero; sur: 19.00 m linda con Ignacio Almeraya Trujillo; oriente: 10.00 m linda con camino sin nombre; poniente: 10.00 m linda con Pablo Ruiz Godínez.

Superficie aproximada: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 26 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 1368/89, ALVARO RUBEN RENDON BRIONES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Do. El Calvario, municipio de Tepetlaxotoc, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 29.60 m linda con calle privada; sur: 29.60 m linda con Alfredo Montalvo Luna; oriente: 62.00 m linda con Jorge Rodríguez Herrera; poniente: 33.30 m linda con Felipe Zavaia Lucero.

Superficie aproximada: 966.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 26 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 3678/89, PONCIANO JOSE MANUEL MONTERRUBIO SANTOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, México, predio denominado "Fracción Cerro de Joyacán", mide y linda: norte: 961.61 m con ejido de Zoyatzingo; sur: 969.01 m con P. J. Manuel Monterrubio Santos; oriente: 559.27 m con Juan Vera y Rancho del Olivar; poniente: 746.20 m con Ex-rancho de Joyacán.

Superficie aproximada: 598,451.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 3 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3573/89, JORGE CORDOVA SOLIS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, México, municipio de Amecameca, México, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 4.00 m con calle privada y 16.00 m con J. Trinidad Tableros Domínguez; sur: 20.00 m con Micaela Crespo; oriente: 39.00 m con 17.00 m con J. Trinidad Tableros D., poniente: 56.00 m con Antonia Lara.

Superficie aproximada de: 848.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 26 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTOS

Exp. 150/89, JUAN MANUEL ARRECONDO BARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchutla, municipio de Tejuipile, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 729.40 m con Ignacio Arce Juado; sur: 692.45 m con Ignacio Arce Juado; oriente: 275.70 m con Ignacio Arce Juado; poniente: 297.26 m con Lázaro Mejía Fernández; superficie aproximada de: 10'83.10 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 14 de abril de 1989. C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 149/89, DANIEL MARTINEZ JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 9.50 m con camino actual a Valle de Bravo, Méx.; sur: 9.80 m con camino antiguo a Valle de Bravo; oriente: 22.00 m con el Dr. Alfonso Segura Albiter; poniente: 24.00 m con terrenos del señor Martínez; superficie aproximada: 221.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 14 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 148/89, MA. ELENA MARTÍNEZ JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 10.00 m con carretera a Valle de Bravo; sur: 7.60 m con camino antiguo a Valle de Bravo; oriente: 24.90 m con el señor Luis Martínez Jaramillo; poniente: 19.00 m con la señora Martha Sánchez; superficie aproximada: 189.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 14 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 151/89, ROBERTO CENTENO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchitilla, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 288.48 m linda con Lázaro Mejía; sur: 334.10 m linda con Ignacio Arce; oriente: 391.15 m linda con Ignacio Arce; poniente: 466.06 m linda con Ignacio Arce; superficie aproximada de: 14-90-94 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 14 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 152/89, LAZARO MEJIA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchitilla, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 316.90 m y anda con Ignacio Arce Jurado; sur: 658.98 m colinda con Ignacio Arce Jurado; oriente: 445.86 m y linda con Juan Manuel Arredondo Barba; poniente: 415.50 m con Ignacio Arce Jurado; superficie aproximada de: 16-06-39 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 14 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 248/89, GILDARDO CHAVEZ MENESES promueve inmatriculación ubicado en La Laguna, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 71.00 m con canal de agua; al sur: 88.00 m con camino real; al oriente: 68.35 m con Marcial Espinoza; al poniente: 94.00 m con propiedad de Alberto Sotelo. Superficie aproximada de: 6,453.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2208.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 247/89, EUFEMIO VALLADARES ESPINOZA inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Est. de Tequexquipan, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 49.00 m con Joaquín Luján; al sur: 47.50 m con Ailagracia Espinoza Escobar y Eufemio Valladares Espinoza; al oriente: 52.40, 18.70 y 28.70 m con Venancio Espinoza y Lorenzo Hernández; al poniente: 61.00 y 44.70 m con Eufemio Valladares S. y Anastacio Rosas. Superficie aproximada de: 4,957.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2208.—23, 28 junio y 3 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 138/89, C. ERNESTO SALINAS ROMERO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., mide; al norte: 409, con Agustín Pérez; al sur: 447; con Macario Alcántara; al oriente: 627; con Ernesto Salinas; al poniente: 250.00 con macario Alcántara. Sup. 19-00-00 Has.

El C. registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., junio 19 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2205.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 139/89, C. ERNESTO SALINAS ROMERO promueve inmatriculación administrativa, de predios ubicados en Polotitlán, Méx., que miden al norte: 150; con Elvirita Polo; al sur: 148; con comprador; al oriente: 82; con comprador; al poniente: 90.00 con Vicenta Vega. Sup. 1-28-14 Has. 2o. predio: al norte: con callejón "Las Fuentes" al sur: con Efraín Salinas Romero; al oriente: señor Salinas Romero; al poniente: Eduvigés García. Sup. 3-66-95 hectáreas.

El C. registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., junio 19 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2205.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 140/89, C. ERNESTO SALINAS ROMERO promueve inmatriculación administrativa, de predios ubicados en Polotitlán, Méx., que miden; al norte: 33; 52; con David Espinoza; al sur: 139; con comprador; al oriente: 63; y 29, con camino, Martín Espinoza; al poniente: 158, con Efraín Salinas R. 2o. predio; al norte: 170, con Victoria García; al sur: 15 y 127, con Policarpo Martínez; al oriente: 132, con señor Salinas; al poniente: 57, con Efraín Salinas R., 3er. predio; al norte: 52, con Victoria García; al sur: 52, con Victoria García; al oriente: 161, con Victoria García; al poniente: 161, con Rancho La Nave, de Victoria García. Superficie 83-72 Has.

El C. registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., junio 19 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2205.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 141/89, C. ARTURO ZÚNIGA CUEVAS promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 63.00 con zanja regadora; al sur: 63; con camino real; al oriente: 13.00 con camino vecinal; al poniente: 17.00 con Arturo Zúñiga. Sup. 945 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., junio 19 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2205.—23, 28 junio y 3 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

Exp. 327/89, ALBERTO FRANCISCO GONZALEZ IERRER promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, calle Benito Juárez s/n, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 32.30 m con Ernestina González; sur: 32.30 m con Asminda González y José González; oriente: 9.90 m con José González; poniente: 9.45 m con calle Benito Juárez.

Superficie aproximada: 309.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2210.—23, 28 junio y 3 julio.